



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Gastos Corporativa Banco Nación- Publicidad en redes Mes de Junio

VISTO:

El requerimiento presentado por la Regencia del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas en el que solicita se abone los gastos de publicidad a efectos de promocionar los cursos de Idiomas que se dictan en dicho Departamento.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal 166/2025 en la que se propone el “Armado, estructuración, diseño e implementación de campañas en redes sociales del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas;

La decisión de afrontar dichos gastos con recursos propios;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/25;

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el día 30 de Junio de 2026 con la tarjeta corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$59.316,32 (pesos cincuenta y nueve mil trescientos dieciséis con 32/100) a favor de “Meta Platforms Ireland Limited” en concepto de publicidad, para promover los cursos de Idiomas 2026, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Detalle	Monto
9ZVV6VM4M2	Gasto de Publicidad en redes Departamento Cultural Mes de Junio	\$59.316,32

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.016.003.003.12.22.00.00.02.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 por \$59.316,32

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar forma